

00046686

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1658

Número de Repertorio: 3361

Fecha de Repertorio: viernes, 07 de junio de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 07 de junio de 2019 08:21

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural 1303519068 ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA

DIVORCIADO(A) MANABI MANTA

VENDEDOR

Juridica 1360000980001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Canton: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de mayo de 2019

Escritura/Juncio/Resolución

Fecha de Resolución

Añilado a la Cámara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1176113000	13/03/2013 0 00 00	39524	210,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote número TRECE de Doscientos diez metros cuadrados ubicado en la manzana MH en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente diez metros y de fondo veintun metros y linderando Por el frente con la calle U-Once con diez metros Por atrás, linderando con el lote número dos con diez metros. Por el costado derecho linderando con el lote N catorce con veintun metros y Por el costado izquierdo linderando con el lote N doce con veintun metros

Dirección del Bien: ubicado en la manzana MH en las inmediaciones de la Universidad

Superficie del Bien: 210,00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	07/06/2019 8 26 26	71119	258,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lotes de terreno ubicados en las inmediaciones de la universidad, las medidas y linderos de los dos lotes unificados a favor del señor ARTEAGA MACIAS RAMÓN SASIA, son las siguientes: frente, 10,00m-lindera con pasaje A. Por atrás, 10,00m -lindera con lote 02 y 03, por el costado derecho, 25,80m-lindera con lote 14, costado izquierdo, 25,80m - lindera con lote 12 - area total 258,00m2

Dirección del Bien: Inmediaciones de la Universidad

Superficie del Bien: 258,00m2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION

PRIME LOTE - Lote de terreno signado con el número TREC de doscientos diez metros cuadrados, ubicado en la manzana MH circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con la calle U-Once con diez metros, POR ATRAS, linderando con el lote número dos con diez metros, POR EL COSTADO DERECHO, linderando con el lote número catorce con veintun metros y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, linderando

Impreso por: erick_espinoza

Administrador

viernes 7 de junio de 2019

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1658

Número de Repertorio: 3361

Fecha de Repertorio: viernes, 07 de junio de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACION

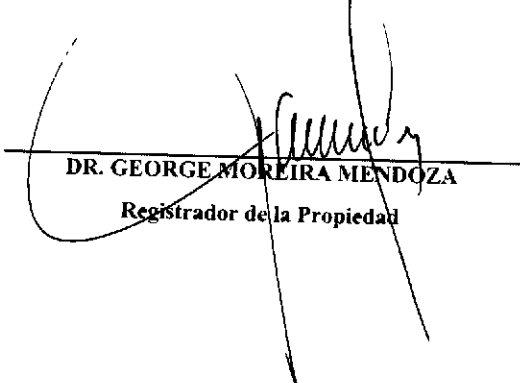
Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

con el lote numero doce con veintin metros
SEGUNDO LOTE - Bien inmueble consistente en un excedente de terreno de 48 00m2 ubicado en la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del canton Manta con clave catastral No 1-17-61-17-000 dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE 10 00m linder con pasaje A, POR ATRAS 10,00m linder con Ramon Sasia Arteaga, POR EL COSTADO DERECHO, 4,80m linder con lote 14, POR EL COSTADO IZQUIERDO, 4 80m - linder con lote No 12 - Area total 48,00 m2 En el mismo acto se procedio a la unificacion de los dos lotes de terrenos de propiedad del señor RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS
*Lotes de terreno ubicados en las inmediaciones de la universidad, las medidas y linderos de los dos lotes unificados a favor del señor ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA, son las siguientes: treinta, 10,00m-linder con pasaje A Por atras 10,00m -linder con lote 02 y 03, por el costado derecho, 25,80m-linder con lote 14, costado izquierdo 25 80m - linder con lote 12 Area total 258,00m2

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00046687

2019	13	08	05	P01481
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DE ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA

CUANTÍA: USD. 4.080.00

ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA A FAVOR DE LA
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
VIVIENDA "PICHINCHA"

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, nueve (09), de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen: **UNO.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; **DOS.-** El señor **// Arteaga Macias Ramon Sasia**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; para efecto de notificación Dirección: Ciudadela universitaria mz MH lote 13, Manta. Teléfono: 0985901860, Correo Electrónico: sasia19@hotmail.com; **TRES.-** El señor **Edwin Manuel Jurado Bedran**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", según consta de los documentos habilitantes que en copias se

Juanita

agregan, para efecto de notificación Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta.

Correo Electrónico: edwin.jurado@mutualistapichincha.com Teléfono: 052628640,; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de

esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-

Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana y venezolana los señores Laura Carolina Sanchez Silva Y Jorge Luis García Oliveros, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "Señor (a) Notario (a): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo sírvase insertar la siguiente **Compra-Venta y Unificación, y**

Adendum de Contrato de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de

Enajenar, que se otorgan al tenor de las cláusulas que constan a

continuación: **PRIMERA PARTE: COMPRA-VENTA Y**

UNIFICACIÓN: Señor Notario: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-VENTA y UNIFICACIÓN**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

INTERVINIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura

de **COMPRA-VENTA Y UNIFICACIÓN**, por una parte el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno en su calidad de Alcalde, cuya

personería se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; y, para

efecto del presente contrato se le denominará como el "**GOBIERNO**

MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra parte el señor **ARTEAGA**

MACIAS RAMÓN SASIA, portador de la cédula de identidad No.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00046688

130351906-8, a quien en adelante se le denominará como "EL **COMPRADOR**", el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un terreno lo que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 48.00m², el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad del Señor Ramón Sasía Arteaga Macías; solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud del Señor Ramón Sasía Arteaga Macías y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2017, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se legalice a favor del Señor Ramón Sasía Arteaga Macías, una faja de terreno de 48.00m², adquirida a la Municipalidad mediante pagos No. 28805 y 28806 ubicada en la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del Cantón Manta a favor del Señor Ramón Sasía Arteaga Macías; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal; **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Municipal, de fecha 18 de diciembre del 2017, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor del Sr. Ramón Sasía Arteaga Macías, el excedente de terreno de 48 00m² con clave catastral No. 1-17-61-

17-000, con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 10,00m. - linderos con pasaje A; por atrás: 10,00m. - linderos con Ramón Sasía Arteaga; por el costado derecho, 4,80m. - linderos con lote 14; por el costado izquierdo, 4,80m. - linderos con lote No. 12.- área total: 48,00m²; **CUARTA:** **UNIFICACIÓN:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que por mandato del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí se celebra escritura de distribución y entrega de terreno, en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 21 de marzo de 1996, y fecha de resolución 21 de enero de 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de febrero de 1997.- Mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta de fecha 28 de abril del 2004, una Hipoteca abierta y prohibición de enajenar. Cesión de derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y el Señor Ramón Sasía Arteaga Macías, inscrita el 13 de mayo del 2004.- **ÁREA DE EXCEDENTE:** con un área de 48,00m², signado con la clave catastral No. 1-17-61-17-000 de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 174-CMM-18-12-2017, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor del Sr. Ramón Sasía Arteaga Macías mediante sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2017, signado con las siguientes medidas y linderos: frente, 10,00m. - linderos con pasaje A; por atrás: 10,00m. - linderos con Ramón Sasía Arteaga; por el costado derecho, 4,80m. - linderos con lote 14; por el costado izquierdo, 4,80m. - linderos con lote 12.- área total: 48,00m².- Del Certificado de Solvencia se desprende que el terreno está signado con las siguientes medidas y linderos. El lote número TRECE de doscientos diez metros cuadrados ubicado en la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00046689

manzana MH en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente diez metros y fondo veintiún metros y linderando; por el frente con calle A once con diez metros, por atrás lindera con el lote número dos con diez metros; por el costado derecho lindera con el lote N. catorce con veintiún metros y por el costado izquierdo lindera con el lote N. doce con veintiún metros.

// **UNIFICACIÓN:** Las medidas y linderos de los dos lotes unificados a favor del Señor **ARTEAGA MACIAS RAMÓN SASIA**, son las siguientes:
medidas y linderos: frente, 10,00m. - lindera con pasaje A; por atrás, 10,00m. - lindera con lote 02 y 03; por el costado derecho, 25,80m. - lindera con lote 14; costado izquierdo, 25,80m. - lindera con lote 12.- área total:

258,00m².- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la presente venta del excedente es; de 4080.00 dólares, valor que el comprador canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta.- La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y**

// **AUTORIZACIÓN.-** El compareciente declara que acepta la realización del presente acto y autoriza en forma expresa al "Comprador" para que realice el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los

gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS**

// **HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cedula, certificado de votación del Sr. Ramón Sasia Arteaga Macías; 3.- Acta de la pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2017; 4.- Copia de los comprobantes de pagos por la cantidad de 4080.00 dólares por el área 48.00m²; por concepto de

adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad; 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado de pago de Alcabalas; 8.- Certificado del pago de predios urbanos. **LA DE ESTILO:** Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.

Minuta firmada por la Abg. Maria Zambrano Vera (Mat No. 13-2015-2012

F.A.M.) PROCURADORA SINDICA. SEGUNDA: ADENDUM DE

CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN

VOLUNTARIA DE ENAJENAR: CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES.- 1.- El señor **EDWIN MANUEL JURADO**

BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos

Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto representante legal de la

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA

VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de los documentos habilitantes

que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá

denominarse simplemente la "Asociación", la "Mutualista" o la

"Acreedora"; 2.- El señor **RAMÓN SASIA ARTEAGA MACIAS**, de

estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien podrá

denominarse simplemente como el "**PRESTATARIO**" o el "**DEUDOR**".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor **RAMÓN**

SASIA ARTEAGA MACIAS, es propietario de dos lotes de terrenos y

construcción unidos entre sí que forman un solo cuerpo cierto ubicados en la

manzana MH de la Ciudadela Universitaria, inmediaciones de la Universidad

Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, parroquia y cantón Manta, provincia de

Manabí, adquiridos de la siguiente forma: **PRIMER LOTE.-** Adquirido en

su estado civil divorciado, mediante escritura pública de Distribución y

Entrega de Terreno otorgada a su favor por la Universidad Laica "Eloy



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00046630

Alfaro" de Manabí, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, por mandato del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí según sentencia dictada el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, sobre el lote de terreno signado con el número de doscientos diez metros cuadrados, ubicado en la manzana III, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con la calle U-Once con diez metros; POR ATRÁS, lindera con el lote número dos con diez metros; POR EL COSTADO DERECHO, lindera con el lote número catorce con veintiún metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con el lote número doce con veintiún metros. **SEGUNDO LOTE.-** Mediante contrato de Compra-venta y Unificación, celebrado en la primera parte del presente instrumento público, mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, dio en venta y perpetua enajenación, a favor del señor **RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS**, de estado civil divorciado, el bien inmueble consistente en un excedente de terreno de 48.00 m2, ubicado en la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1-17-61-17-000, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 10,00m. - lindera con pasaje A; POR ATRÁS: 10,00m. - lindera con Ramón Sasia Arteaga; POR EL COSTADO DERECHO, 4,80m. - lindera con lote 14; POR EL COSTADO IZQUIERDO, 4,80m. - lindera con lote No. 12.- Área total: 48,00 m2. En el mismo acto se procedió a la unificación de los dos lotes de terrenos de propiedad del señor RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS. b) Mediante escritura pública de **Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar**, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiocho de abril del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del



cantón Manta el día trece de mayo del año dos mil cuatro, el señor **RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS**, divorciado, constituyó a favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, primera hipoteca abierta, especial y señaladamente, sobre el inmueble de su propiedad identificado en el literal a) de ésta cláusula como **PRIMER LOTE**, compuesto de terreno y construcción; gravamen hipotecario que a la fecha consta plenamente vigente conforme se desprende del certificado de gravámenes que se acompaña como habilitante. Con fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la Cesión de Derechos Hipotecarios realizada por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha a favor del Banco Pichincha C.A.; posteriormente, consta inscrita con fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, la Cesión de Derechos Hipotecarios realizada por el Banco Pichincha C.A. a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. c) Mediante Compra-venta y **Unificación** celebrada en la primera parte del presente instrumento público, el señor **RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS**, procedió a unificar los lotes de terrenos de su propiedad, incluido el lote y construcción actualmente hipotecado a favor de la Mutualista Pichincha, quedando conformado un solo cuerpo cierto de terreno circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y lindera con Pasaje A, POR ATRÁS, diez metros y lindera con lote cero dos y cero tres; COSTADO DERECHO, veinticinco metros ochenta centímetros y lindera con lote número catorce; y, COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros ochenta centímetros y lindera con lote número doce. Con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (258,00 m2) d) Es voluntad del "PRESTATARIO", que en adelante la totalidad del inmueble de su



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

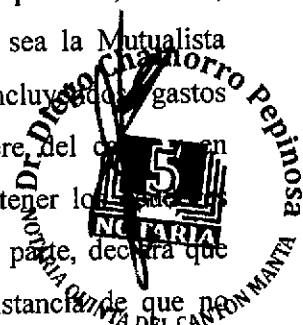
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00046691

propiedad (unificado) garantice las obligaciones que haya contraído o contraiga en el futuro con la Mutualista Pichincha, sin perjuicio de responsabilidad personal y solidaria y sin restricciones de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse en presente, futuras, novaciones, por negociaciones directas o indirectas, ya sea la Mutualista acreedora original y resulte acreedora por subrogación incluyendo los gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiera lugar, si fuere del caso, en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los acreedores para con la Mutualista. La Mutualista Pichincha, por su parte, declara que acepta lo estipulado en el presente literal, dejando constancia de que no obstante el carácter de abierta que tiene la hipoteca constituida a su favor, ello no supone plazo ilimitado para conceder nuevos créditos a favor de los Prestatarios.

CLÁUSULA TERCERA: ADENDUM DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE

ENAJENAR.- Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, en sus calidades de "ACREEDOR HIPOTECARIO" y "PRESTATARIO", tienen a bien celebrar el presente ADENDUM al contrato de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar autorizado en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiocho de abril del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día trece de mayo del año dos mil cuatro, en virtud de que las características, medidas, linderos y superficie del inmueble previamente gravado con hipoteca han variado luego de la unificación celebrada en la primera parte del presente instrumento, y en consecuencia, el señor **RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS**, divorciado, por sus propios y personales derechos, declara que en adelante constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, especial y señaladamente, sobre el bien



inmueble de su propiedad unificado, compuesto de terreno y construcción ubicado en la **manzana MH de la Ciudadela Universitaria, inmediaciones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí**, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: *POR EL FRENTE, diez metros y lindera con Pasaje A; POR ATRÁS, diez metros y lindera con lote cero dos y cero tres, COSTADO DERECHO, veinticinco metros ochenta centímetros y lindera con lote número catorce, y, COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros ochenta centímetros y lindera con lote número doce* Con una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (258,00 m2)**

La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLAUSULA CUARTA: ANOTACIONES**

MARGINALES.- Se tomará nota del presente Adendum al margen de la matriz de la escritura pública de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiocho



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00046692

de abril del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día trece de mayo del año dos mil cuatro, así como, en el Registro de la Propiedad del mismo cantón. **CLÁUSULA QUINTA:**

RATIFICACIÓN.- Las partes dejan constancia que en la escritura pública de contrato de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiocho de abril del año dos mil cuatro, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Manta el día trece de mayo del año dos mil cuatro, cuyo contenido íntegro declara el señor **RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS**, conocer, ratificar y aceptar en todas sus partes mediante la suscripción del presente instrumento. **CLÁUSULA SEXTA:**

INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del "PRESTATARIO" quien queda facultado para alcanzar la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad respectivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

DOMICILIO Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo o Sumario a elección del demandante.- Se agregarán las demás cláusulas de estilos y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Dr. Cesar Palma Alcívar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda



elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto los mencionados testigos de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran
c.c. 170762096-7



**APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**

f) Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
c.c. 130207395-0

f) Sr. Arteaga Macias Ramon Sasia
c.c. 130351906-8

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA



00046693

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 9 DE MAYO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Nº de certificado: 198-223-00290



198-223-00290

[Handwritten signature of Lodo Vicente Tarano G.]

Lodo Vicente Tarano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO II
CENTRO REGISTRAL GUAYAS

130207395-0

CIUDADANA
ZAMBRANO CEDAÑO
JORGE ORLEY
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

REGISTRARÍA
SUPERIOR
INGENIERO

23333222

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARMANDO
Apellidos y Nombres de la Madre
CEDAÑO TRIVIÑO ELYRA VICENTA
Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2015-03-12
Fecha de Emisión
2025-03-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2010

0093 M 0093-138 1302073960

ZAMBRANO CEDAÑO JORGE ORLEY
A. ECUADOR VOTANTE

MANABI
MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARTIDO - MANTA
CIRCU 1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 05 MAYO 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



00046694

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303519068

Nombres del ciudadano: ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING MECANICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA ELEUCADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

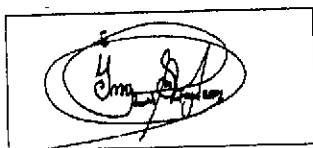
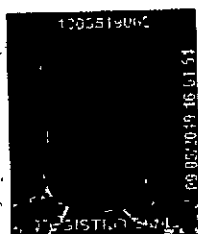
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 9 DE MAYO DE 2019

Emisor: VÍCTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Comprobante



Vicente Taiano G

Ldo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO
1961-05-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

Nº **130351906-8**



EDUCACION SUPERIOR PROFESION OCUPACION
ING MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA ELEUCADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2002-08-12
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-12

E23303122

00049113

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

9091 M SANTA No. **0807-281** **1303519068**
CERTIFICADO No. Cedula No.

ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **2**

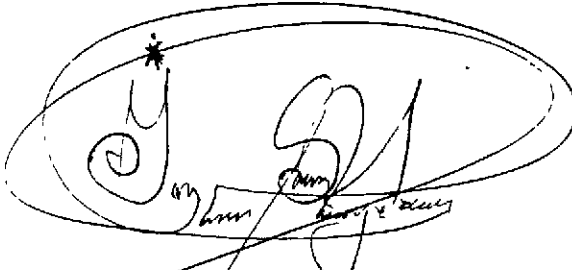
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

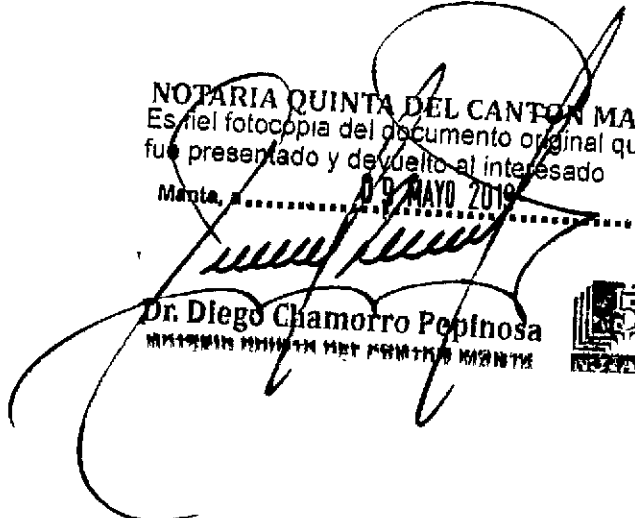
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE/A DE LA JRV



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, **09 MAYO 2019**


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



00046695

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITACAYAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 9 DE MAYO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado. 193-223-00344

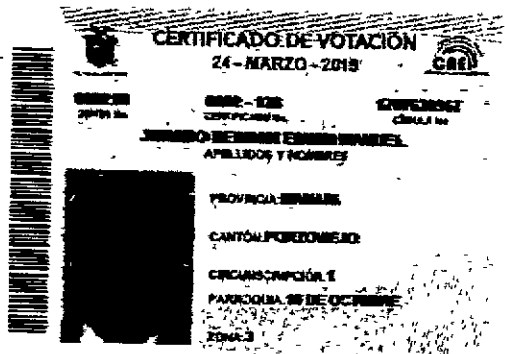
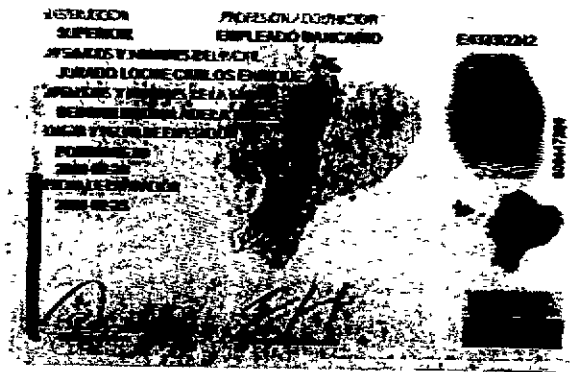


193-223-00344

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 08 MAYO 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinero

NOTARIO MANTO MANTO MANTO MANTO



00046696



Factura: 001-002-000014137



20161701038000564

Notaria 38

QUITO, ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564



NOTARIO OTORGANTE.	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8.24)
COPIA DEL TESTIMONIO.	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO.	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO,	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000014057

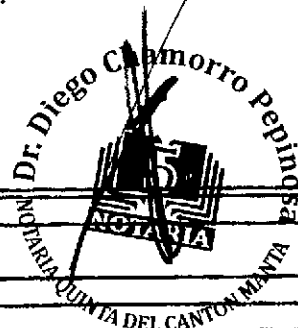
00046697



20161701038P02688

Notaria 38
QUITO-ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°.	20161701038P02688						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO.	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15 50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282803	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

00046698

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3
4 PODER ESPECIAL

5
6 OTORGADO POR EL:

7
8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOSA
9 en su calidad de Gerente General y
10 como tal Representante Legal de la
11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
12 Vivienda "Pichíncha"

13
14 A FAVOR DE:

15
16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSAÑA,
17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,
18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, //
20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,
21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22
23 CUANTIA: INDETERMINADA

24
25 DI: 2, COPIAS

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO


Dr. Diego Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTON MANTA


38

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

//

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero **JUAN CARLOS ALARCÓN**
4 **CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

00046699

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente para en
6 derecho se requiere a favor de los señores: CRISTÓBAL
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levantar o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

00046700

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas de
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planes
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, benefició y
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenderse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.

2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los

3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en

4 este poder, de manera independiente, en las siguientes

5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosanía

6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael

7 Alfredo Arízaga Sánchez para las provincias de Pichincha e

8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para

9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;

10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la

11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolívar Patricio

12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y

13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis

14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este

15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**

16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,

17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los

18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de

19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o

20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se

21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés

23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete

24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-

25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que

26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se

27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su

28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

6

00046701

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, loida que le fue al compareciente por mi
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
7 todo lo cual doy fe.-



11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

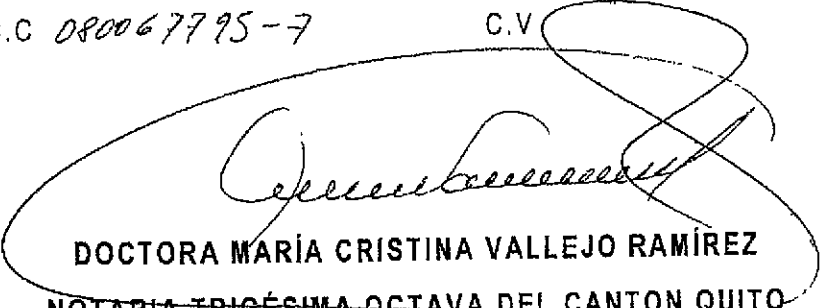
24

25

26

27

28


DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
~~NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO~~

ESPACIO
EN
BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**

00046702



Notaría 38

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 080067795-7

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELLA
GOMEZ JURADO JAMES



INSTRUCCION SUPERIOR
MAESTRO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL RUO
ALARCON VICENTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MENTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-04-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-11

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GÓMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme a la disposición en la LCE y su reglamento.

00046703



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0231

0800677957

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

JUNTA

QUITO

PARRISQUIA

1

CANTÓN

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 38
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957

Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La Información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00046704



Mutualista Pichincha 38

¿Tienes un sueño? Conviértelo en realidad.

QUITO, ECUADOR

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-D'IL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

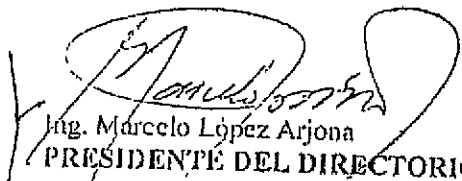
De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-D'IL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.



y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

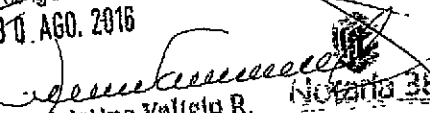

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Accepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30. AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Valdejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

00046705


Notaría 38
 QUITO - ECUADOR

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 52947


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

 CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON,
 LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
 VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

 Dra. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

 Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**PAGINA
ENCO
BLANCO**

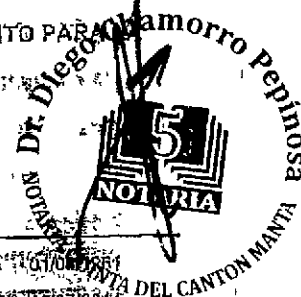
00046706

Notaría 38
QUITO, ECUADORNotaría 38
QUITO, ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA QUITO
 VIVIENDA PICHINCHA
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: GORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/1961
 FEC. CONSTITUCION: 01/06/1961
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/07/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MANISCAL Calle: AV. 16 DE SEPTIEMBRE
 Número: 14161 Teléfono: JUAN LEON MERA ECHIGORRI MUTUALISTA PICHINCHA Oficina 1P Referencia ubicación:
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLONIA Telefono Trabajo: 022207930 Apartado Postal: 17-01-3707 Email:
 cecilio@mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
 Domicilio Especial:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 030
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 20

CERRADOS: 11

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RPFC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y Hora: 18/07/2014 12:17:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1790075494001

RAZON SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. INICIO ACT.: 01/03/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA RISOCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 14 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-165 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022297930 Aparado Postal: 17-01-3757 Email: canriquez@mail.mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
FEC. INICIO ACT.: 01/03/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Numero: 7397 Interseccion: MEJA Referencia: UNA CUADRAL AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022258869 Telefono Trabajo: 022262967

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. INICIO ACT.: 01/03/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 708-710 Interseccion: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Edificio: Edificio 022758022 Email: rcaedene@mail.mutualistapichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 de la Ley de Registro de Contribuyentes).

Usuario: RFP0610610

Lugar de Emisión: QUITO, CANTÓN DE QUITO, PROVINCIA DE QUITO

Art. 73 del Código Notarial, doy fe que la COPIA que se otorga es igual al documento presentando ante mí.

Quito, a 30 AGO. 2016

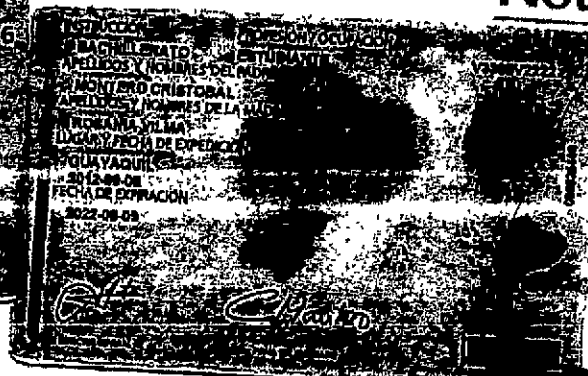
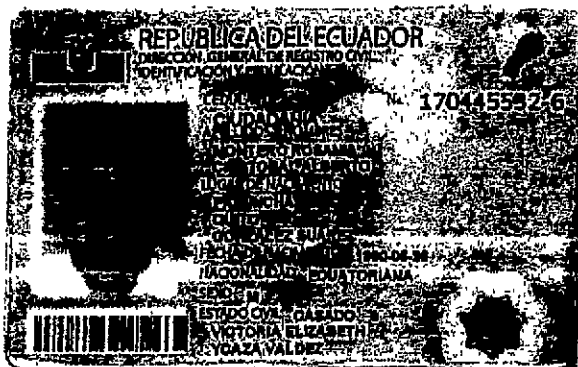
Dr. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

00046707



Notaría 38

ESVADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0147 **1704485328**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUIYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBOROMBON LA PUNTILLA (BATELITE) 0
CANTÓN PASTAZA ZONA

Rosania Montero
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (O)

Este documento acredita que usted
sufra en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170666328-1

APellidos y Nombres: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

Lugar de Nacimiento: MORINCHA
Ciudad: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1974-03-08
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Patricia Cisneros Vidal

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-01-22

Fecha de Expiración: 2034-01-22

Notaría 38
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002-0219
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706663281
CÉDULA

ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PARRAQUERA

DIRECCIÓN: MARISCAL SUCRE
PARROQUIA: ZORRA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a **30 AGO. 2016**

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00046708

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 12101111155
LARREA CHACON JAIME PATRICIO
P. CHACON ALVARO GONZALEZ SUAREZ
03 NOVIEMBRE 1961
TUNGURAHUA
LA MATRIZ 1965

Notaria 38
Ecuador
07/04/2010
REN-2604111

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
021
021 - 0289 1801811155
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
LARREA CHACON JAIME PATRICIO
TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LA MATRIZ 0
AMATO PARROQUIA 0
CANTON ZONA
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



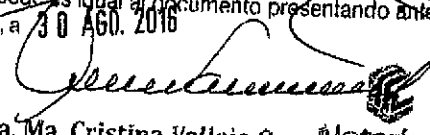
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es legal al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



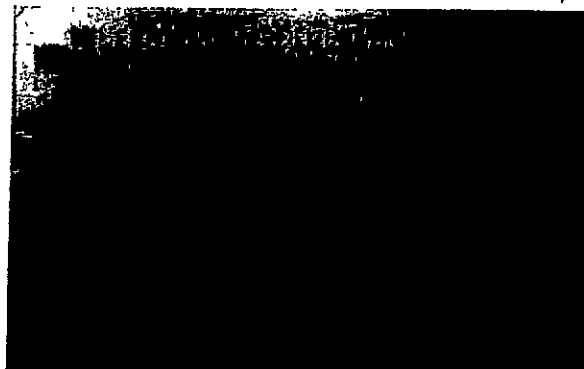
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016


 Dra. Ma. Cristina Vallejo R.  **Notaria 38**
 NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

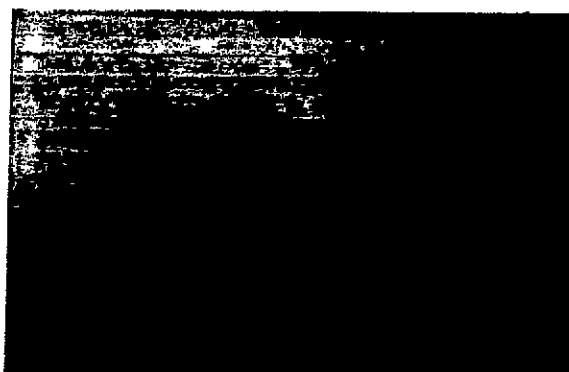
**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

00046709


Notaria 38
QUITO - ECUADOR



Dr.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE PROTECCIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

022
022 - 0288 1703781276
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉBULA
JARAMILLO JIURRALDE BOLIVAR
PATRICIO

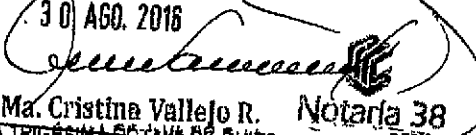
PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUYO
ZONA

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a

30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

00046710


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Na. 170628260-3

CEDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
ROSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
LIBRO DE MERCADO TECNIA 002343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
LOAYZA MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

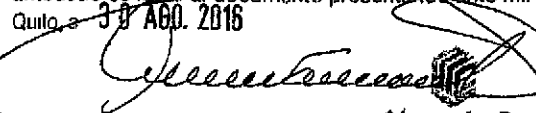
044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA CUMRAYA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

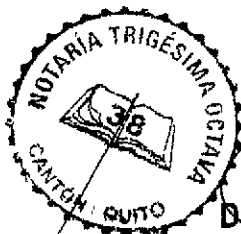
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 30 ABO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta **10 COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis -



[Signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a.....



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00046711

Ficha Registral-Bien Inmueble

39524



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19005375, certifico hasta el día de hoy 13/03/2019 11:39:06, la Ficha Registral número 39524.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura miércoles, 13 de marzo de 2013

Parroquia : MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: ubicado en la manzana MH en las inmediaciones de la Universidad

LINDEROS REGISTRALES:

El lote numero TRECE de Doscientos diez metros cuadrados ubicada en la manzana MH en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente diez metros y de fondo veintium metros y linderando Por el frente con la calle U-Once. con diez metros. Por atras, lindera con el lote numero dos con diez metros Por el costado derecho lindera con el lote N. catorce con veintium metros y Por el costado izquierdo lindera con el lote N. doce con veintium metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	200 04/feb /1997	120	120
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	439 13/may /2004	4 737	4 747

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 04 de febrero de 1997

Número de Inscripción: 200

Tomo I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 380

Folio Inicial 120

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:120

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juz 5to civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de marzo de 1996

Fecha Resolución: martes, 21 de enero de 1997

a.- Observaciones:

Escritura de Distribucion y Entrega de terreno por MANDATO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Sentencia dictada el 21 de Enero del 1997 por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. un lote de terreno numero TRECE de doscientos diez metros cuadrados ubicado en la Manzana MH en las Inmediaciones de la Universidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

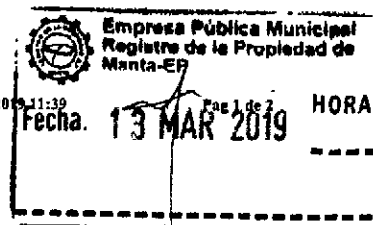
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303519068	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVAMENES

Certificación impresa por : julliana_macias

Ficha Registral 39524

miércoles, 13 de marzo de 2019 11:39



[2 / 2] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 13 de mayo de 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de abril de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y prohibición de enajenar * Cesión de Derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y el SR. RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS, la misma que fué inscrita el 13 de Mayo del 2004. Con fecha 24 de Abril de 2014 he procedido a marginar la Asociación de Ahorro y Credito para la Vivienda Mutualista Pichincha, ha cedido los Derechos Hipotecarios a favor de BANCO PICHINCHA C.A. Manta, 24 de Abril del 2014 Se Procede a marginar, que el Banco Pichincha C.A. cede y transfiere los Derechos y Acciones del contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición que antecede a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Manta, 04 de Mayo del 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000001688	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO- ACREEDOR	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1303519068	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	200	04/feb./1997	120	120

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este Certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:39:06 del miércoles, 13 de marzo de 2017

A petición de: ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

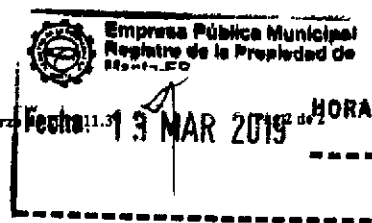
Este Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por : juliana_macias

Ficha Registral: 39524

miércoles, 13 de marzo





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00046712

AUTORIZACION DE UNIFICACION

No.0100

La Dirección de Planeamiento Urbano **AUTORIZA** a **ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA**, para que celebre escritura de **UNIFICACIÓN Y COMPRAVENTA** de **DOS (2)** Lotes ubicado en la Manzana MH en las inmediaciones de la Universitaria, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE (Escritura celebrada en la Notaria Primera de Manta con fecha 21 de Marzo del 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad 04 de Febrero 1997)

FICHA REGISTRAL: 39524
Propietario: ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA

Ubicación: LOTE 13 MZ MH
Medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00 m Lindera con Calle U-11
Por Atrás: 10,00 m. Lindera con Lote 02
Costado Derecho: 21,00 m. lindera con Lote 14
Costado Izquierdo: 21,00 m. lindera con Lote 12
Área Total: 210.00 m2



SEGUNDO LOTE (Resolución N° 174-CMM-18-12-2017, de fecha 18 de Diciembre del 2017)

Propietario: GAD MANTA

Medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00 m. Lindera con Pasaje A
Por Atrás: 10,00 m. Lindera con Ramón Sasía Arteaga
Costado Derecho: 4,80 m. lindera con Lote 14
Costado Izquierdo: 4,80 m. lindera con Lote 12
Área Total: 48.00 m2

MEDIDAS y LINDEROS UNIFICADA: 258.00 m2.

Por el Frente: 10,00 m. Lindera con Pasaje A
Por Atrás: 10,00 m. Lindera con Lote 02 y 03
Costado Derecho: 25,80 m. lindera con Lote 14
Costado Izquierdo: 25,80 m. lindera con Lote 12
Área Total: 258.00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 13 del 2018

Arq. Juvénal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00158189

Nº ELECTRÓNICO : 64075

Fecha: Viernes, 28 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-61-13-000

Ubicado en: IMD. ULEAM MZ-MH-LT 13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 210 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303519068	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,499 08

CONSTRUCCIÓN: 58,416 52

AVALÚO TOTAL: 80,915 60

SON: OCHENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V39B31LUXCI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-28 11:37:36



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00046713

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0086423



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

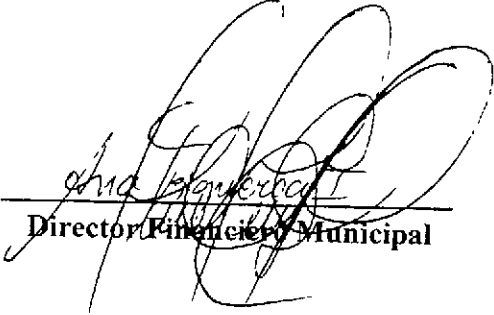
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Propiedades de la Unidad Ejecutiva Local de la Provincia de Manabí, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA ubicada IMD. ULEAM MZ MH LT 13 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$80915.60 OCHENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES CON 60/100.

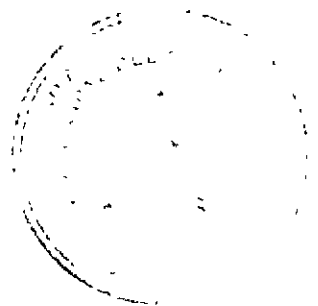
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION

DANIEL SALDARRIAGA

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Manta, 03 DE ENERO DEL 2019


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125873



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Credito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de ENERO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1176113000 IMD. ULEAM. MZ-MH-LT.13.

Manta, Tres de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

00046714



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00158190

N° ELECTRÓNICO : 64076

Fecha: Viernes, 28 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-61-17-000

Ubicado en: INMEDIACIONES ULEAM MZ MH LOTE 13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 48 00 m²

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,672 32

CONSTRUCCIÓN: 6,876 00

AVALÚO TOTAL 14,548 32

SON: CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8984PX8ZZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción
Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-28 11:41:58



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4

www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096424



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada INMEDIACIONES ULEAM MZ MH LOTE 13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$14548.32 CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 32/100.

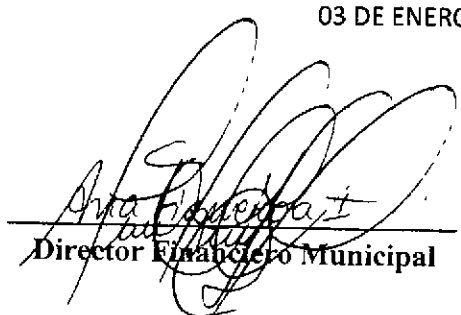
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL
BIEN ES MUNICIPAL

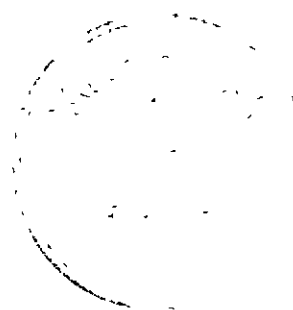
DANIEL SILDARRIAGA

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Manta, _____

03 DE ENERO DEL 2019


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125874



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA



Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 03 de ENERO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1176117000 INMEDIACIONES ULEAM MZ MH LOTE 13

Manta, Tres de Enero del dos mil diez y nueve





Manta



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 050 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Administración del Ing. Jorge O. Zambrano

En la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunido el Concejo cantonal de Manta siendo las 16h15, toma la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera y expresa: Compañeros, quiero preguntar por Secretaría ¿si hay alguna delegación para que encarguen esta sesión al señor Vicealcalde?. Hace uso de la palabra señora S.E. Patricia González López, Secretaria Municipal Encargada, diciendo: No, consta ninguna documentación al respecto. Retoma la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: Señor Vicealcalde, compañeros ediles, señoras y señores que están en el salón de la ciudad, hay un reglamento, hay una ordenanza sobre el procedimiento de la sesión de Concejo que determina que pasados los 15 minutos sino se instala la misma ésta queda postergado, por tanto señorita Secretaria que conste y con anuencia de ustedes que nosotros hemos estado aquí presente con la ausencia del señor Alcalde titular, por tanto, no se puede llevar a efecto una sesión si no está quien convoca a la misma, gracias. Hace uso de la palabra el Vicealcalde Lic. José Eduardo Velásquez García, diciendo: Solamente quiero pedirle al señor Concejal Raúl Trámpuz que si bien es cierto que el tema pasa por la delegación por escrito para que repose por Secretaría no obstante por respeto a las personas y a los puntos que tengan que tratarse si es que el Concejo lo decide la sesión puede continuar; en caso contrario, si el Concejo no está de acuerdo sencillamente dejamos desierta la sesión. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: Yo lo que he preguntado es que si a usted le han dejado algún encargo o alguna situación para que presida la misma. Hace uso de la palabra el Vicealcalde Lic. José Eduardo Velásquez García, diciendo: Concejal Trámpuz, de ninguna manera se está impugnando nada sino que usted está haciendo uso del derecho que le corresponde, usted hizo la pregunta a Secretaría y por Secretaría le respondieron que no existe la delegación, pero estoy abogando más bien por el respeto a las personas y por los puntos más que todo que están insertados en el orden del día de hoy en la que inclusive también considero que hay algunos puntos que son válidos para tratar, por tanto, es el Concejo en pleno el que debe también tomar la propia resolución o decisión para conocer si la sesión tiene la validez del caso. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: Entonces que tome la comparecencia de los compañeros para ver si están de acuerdo que se instale la sesión con su presidencia. La misma es aceptada por el pleno del Concejo. Hace uso de la palabra el Vicealcalde Lic. José Eduardo Velásquez García, diciendo: Que por Secretaría se proceda. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. José Eduardo Velásquez García, presente. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Sra. Mirelly Josefina Cevallos Mendoza, presente. Ab. Fanny Adela Espinal Carrillo, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, ausente. Lic. Miriam Johana Reyes Pico, presente. Sra. Geoconda Marisela Santana Barreto, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Existiendo el respectivo quorum reglamentario.* Hace uso de la palabra el Vicealcalde Lic. José Eduardo Velásquez García, diciendo: Cabe aquí preguntarles

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Manta

00046716



al Concejo ¿si están de acuerdo y con el aval y la venia del Concejo se proceda a instalar la sesión?. Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, expresando: Señor Vicealcalde, buenas tardes público presente compañeros Concejales, quiero proponer no solamente por el respeto de las personas que están aquí sino por el interés que tenemos que tener todos los lunes de acuerdo a lo que demanda la presente ordenanza y también sobre todo pedir explicaciones al señor Alcalde por esta falta de respeto cometida en esta tarde de convocarnos y no estar presente ni tampoco delegar para que presidan la presente sesión, mociono: **"Delegar la facultad de presidir la sesión ordinaria del Concejo de Manta, del día lunes 18 de diciembre de 2017, al Lic. Eduardo Velásquez, Vicealcalde de Manta, en virtud de la ausencia en la misma del Alcalde titular"**. Apoyan la moción la concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía y Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera. Acto seguido el señor Vicealcalde solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, proponente a favor. Sra. Mirelly Josefina Cevallos Mendoza, a favor. Ab. Fanny Adela Espinal Carrizo, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, razona el voto, diciendo: estando en acefalía por parte del señor Alcalde ya que no se encuentra el Vicealcalde debe asumir la responsabilidad ya que también es parte de la comisión de mesa en lo que establece la ordenanza tiene también esa potestad para poder dirigir la sesión del Concejo en ese sentido, mi voto a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, ausente. Lic. Miriam Johana Reyes Pico, a favor. Sra. Geoconda Marisela Santana Barreto, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, razona el voto, diciendo: yo creo que coincido con todos, el respeto a la ciudad tiene que iniciarse desde la persona que nos representa, lo que he preguntado si ha delegado porque así dice la ley pero como el Concejo puede pronunciarse y estamos nosotros avalando con nuestro voto que lo presida el señor Vicealcalde por tanto estoy seguro y convencido que la sesión se va a llevar a efecto, mi voto, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, razona el voto, diciendo: me sumo a la mayoría, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 10 votos a favor. De inmediato el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión, solicita por Secretaría se de lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 046-2017, correspondiente a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Manta, celebradas los días 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2017. 2.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del suelo urbano, los factores de corrección para definir el aumento o disminución del valor de la tierra y edificaciones en general, los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el cantón Manta para el bienio 2018-2019. (Informe Comisión Permanente Municipal de Urbanística). 3.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del suelo rural, los factores de corrección para definir el aumento o disminución del valor de la tierra y edificaciones en general, los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el cantón Manta para el bienio 2018-2019. (Informe Comisión Permanente Municipal de Urbanística). 4.- Intervención de la Ing. Daniela Delgado, Directora de Turismo del GADMC- Manta, mediante la cual expondrá ante el Concejo de Manta, las bondades que significaría para el turismo de nuestro cantón contar con la



Manta



realización del evento deportivo internacional Triatlón IRONMAN 70.3 para los próximos tres años (2018-2020). 5.- Recibir en Comisión General al señor Fabricio Valdivieso, mediante el cual dará a conocer sobre el Torneo Challenger ATP Manta Open. 6.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 28.98m², ubicado en el barrio 24 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor del señor César Ruperto Molina Alava. 7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 49.29m², ubicado en la calle 123 y avenida 105 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor del señor Aurelio Chávez Mero y Margarita Rufina Majojo Lascano. 8.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 48.00 m², ubicado en la ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta, a favor del señor Ramón Sasía Arteaga Macías. 9.- Conocimiento de la resolución Administrativa de Expropiación No.009-ALC-M- JOZC-2017, mediante la cual se declara de utilidad pública confines de expropiación y ocupación inmediata el bien inmueble de propiedad de la señora Fanny Lucía Macías Macías para la construcción de una alcantarilla de aguas lluvias y la ampliación de la calle pública en el barrio Las Cumbres norte lote No. 1 de la mz-J-1 de la parroquia Tarqui del cantón Manta de conformidad al Art. 57 letra l) del COOTAD. 10.- Asuntos Varios. El orden del día es aprobado unánimemente. **El Acta en su parte pertinente dice:** 8.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 48.00 m², ubicado en la ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta, a favor del señor Ramón Sasía Arteaga Macías. // **PETITORIO.** Manta, 5 de junio del 2017. Ing. Jorge Zambrano. Alcalde de Manta. Presente. Yo RAMÓN SASIA ARTEAGAMACIAS, de cédula de identidad 1303519068 (ANEXO N.1.cédula), docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, desde el 1 de abril de 1992, y residente en la CIUDELA UNIVERSITARIA DESDE EL 26 de enero del 1995, cuando la ciudadela en ese sector solo era montes y barrancos.(ANEXO N°2. Predios 2017). Mediante la gestión de los pocos moradores del sector Universitario, en esa época, (Econ. Vences y Arq. González), se han hecho algunos logros. Mediante mi gestión se sembró, 200 árboles con la ayuda de la Facultad de Agropecuaria (Ing. Villacreses), y que ahora, son un pulmón para Manta. Además se impidió que la Ciudadela de los Eléctricos, PRIVATIZARAN SU CIUDELA y, el deseo de eliminar la entrada a la ciudadela universitaria y de cerrar calles, pero que gracias a la ayuda, en ese entonces del Municipio y del Señor Alcalde Jorge Zambrano se impidió, y ahora esas calle, son las más transitadas del sector, DANDONOS LA RAZÓN. El Municipio pavimento la calle, hasta mi casa, pero entrando por la ciudadela de los eléctricos. Después con la ayuda de la concejala Lady García, se pavimento la vía de ingreso a la Ciudadela Universitaria (prolongación de la calle del Ing. Víctor Espinoza). **HISTORIAL DEL SECTOR:** En relación a Manta, el sector está ubicado detrás de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Señor Alcalde, en el año 1995, los planos de la manzana MH, de la ciudadela Universitaria, era la siguiente. Estos planos aprobados por el Municipio fueron levantados por la Universidad, con la ayuda de la ASO DE PROFESORES de aquel entonces, pero considerando que toda el área era plana. Después constataron que eran quebradas y barrancos, haciendo el replanteamiento de los terrenos quedando de esta forma. Aun así, la calle que correspondía a mi terreno, era un barranco inaccesible (pasaje Arteaga), por lo que tuve que de mis ahorros, invertir en rellenos, hacer un muro, para poder completar mi terreno,

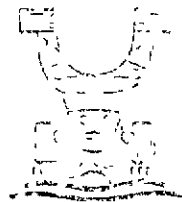
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Manta

00046717



y tener acceso al mismo. Los tres habitantes de esa cuadra en ese momento, tomamos la decisión de recuperar la inversión, en área fuera de nuestro terreno, considerándolo como TERRENO GANADO, Y el pasaje denominado Arteaga, sacrificar el ancho del mismo. Con esto se aumentó 4,85 metros hacia el frente y se mantuvo los 10 metros de ancho del terreno, dando una totalidad de aumento de 48,5 metros cuadrados, y procedimos a cercarlo, esto, hace más de 15 años. Tenemos que reconocer que esa área no afecta a ningún otro morador, pues, por ese pasaje no entra nadie más, al no tener salida, y según área verde, o talud, por lo que ahora dicho terreno cambio de dimensiones, y es como lo presento en el plano posterior. Además el terreno del Ing. Belisario Bermúdez que era un terreno (MH 12), lo compre (ANEXON. 3. PREDIOS 2017), para asegurar mi casa, haciéndome una fuerte inversión, en otra palabras, por ese pasaje solo entramos el Arq. Gonzales, y quien suscribe. MI PETITORIO ES QUE SE LEGALICE EL TERRENO OCUPADO, por vía municipal, y se me venda dicho espacio ganado, lógicamente, considerando el descuento de lo invertido de mi parte, en lo que corresponde a muros, que son obras, Que debía hacer el Municipio, pero que lo ejecute, por su prioridad. Además el municipio pavimento el pasaje Arteaga, e hizo los bordillos, reconociendo el espacio útil, para vía. // **INFORME DE DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. No. O-PDT-JZO-2017-668. Manta, 29 de noviembre de 2017. ASUNTO: Legalización del excedente. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. Ciudad. De mi consideración: En atención al memorando N2 M-SG.&UGD-MJMB-2017-2859 de fecha 13 de Junio 2017, enviado a esta Dirección, referente a la comunicación suscrita por el Ing. Ramón Sasía Arteaga Macías Mg. PES, con respecto a la legalización de un excedente de terreno adyacente a su propiedad, ubicada en la ciudadela Universitaria (Ver anexo 1), al respecto le informo: ANTECEDENTES. ÁREA SEGÚN ESCRITURA. El Señor ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA es propietarios de un bien inmueble ubicado en la Manzana MH lote 13 en las Inmediaciones de la Universidad, el cual lo adquirió mediante escritura de compraventa celebrado en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 21 de Marzo 1996 e inscrita el 04 Febrero de 1997, con las siguientes características (VER ANEXO 2): Ficha Registral: 39524. Por el Frente: 10,00 m, lindera con Calle U-11. Por Atrás: 10,00 m. Lindera con Lote 02. Costado Derecho: 21,00. m. lindera con lote 14. Costado Izquierdo: 21,00 m. lindera con lote 12. Área Total: 210,00 m2. Nota: De acuerdo a la solvencia del Registro de la Propiedad, dicho bien actualmente tiene vigente gravamen. AREA EN SITIO. Una vez realizada la inspección en sitio, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 10,00 m lindera con pasaje A. Por atrás: 10,00 m lindera con lote 2 y 3. Costado derecho: 25,80 m lindera con lote 14. Costado izquierdo: 25,80 m lindera con lote 12. Area total: 258,00 m2. AREA EXCEDENTE. Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Por el frente: 10,00 m lindera con pasaje A. Por atrás: 10,00 m lindera con Ramón Sasía Arteaga. Costado derecho: 4,80 m lindera con lote 14. Costado izquierdo: 4,80 m lindera con lote 12. Area total: 48,00 m2. Conclusión: Ante lo expuesto y en base al informe técnico elaborado por esta Dirección, se concluye en determinar, que el área de terreno a la que mencion en el oficio el solicitante es PROCEDENTE su solicitud de Compra venta o legalización, por ser el lindante directo, tener la ocupación del mismo y no afectar a la trama urbana del sector, salvo mejor criterio jurídico y la Dirección de avalúos y catastro. Atentamente, (f) Arq. Juvenal

COPIA: MEMORIO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





Manta



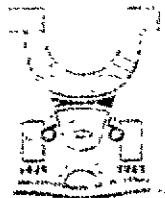
Zambrano Orejuela. Director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. **//INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. INFORME TECNICO DE EXCEDENTE.** Para: Arq. Sara Delgado Palma. Directora de Obras Públicas E. De: Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. Asunto: En el texto. Fecha: Manta, 6 de diciembre de 2017. Antecedentes. Se realizó la inspección en el sitio donde el Sr. Arteaga Macías Ramón Sasia, propietario de un lote de terreno, en el que está implantada una vivienda de planta de H.A. ubicado en calle peatonal de la ciudadela Universitaria en la parroquia Manta del cantón Manta y tiene como frente y costado izquierdo vía pública y por los costados izquierdo y parte posterior adosados a terrenos particulares, el terreno es esquinero. Debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir No afecta la trama vial. Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo su mejor criterio, para los fines legales y pertinentes correspondiente. Atentamente, (f) Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. **// INFORME DE DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS.** Oficio No. O-DACR-JCM-2017-1067. Manta, 07 de diciembre 2017. Asunto: Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral N° 1176113000 un predio a nombre de: ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA ubicado en INMEDIACIONES ULEAM. MZ-MH-LT.13. AREA DE TERRENO GANADA: 48.00 m2. CLAVE CATASTRAL1: 176117000. VALOR M2: \$ 85,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en Diciembre 22 del 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016 - 2017. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 210.00 m2. particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos M. DIRECTOR(E) AVALUOS CATASTROS y REGISTROS. **// INFORME DE DIRECCION DE GESTION JURIDICA.** No. I-DGJ-MZV-2017-2029. Manta, 12 de diciembre del 2017. PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del cantón Manta. ASUNTO: LEGALIZACION DE UN EXCEDENTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA MH LOTE 13 UBICADO EN LA CIUADELA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD DEL ING. RAMON SASIA ARTEAGA. Atendiendo trámite No. 3644, referente a la comunicación suscrita por el Ing. Ramón Sasia Arteaga Macías, con respecto a la legalización de un excedente de terreno, adyacente a su propiedad ubicado en la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del Cantón, a usted informo: Que revisado los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, A valúas, Catastro y Registros, Obras Públicas y Financiero, se establece que el área de terreno requerida en venta está definida como excedente, sugiero que la misma deberá ser adjudicada a los propietarios del lote de terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado. Al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481.1 del COOTAD, se procederá a la venta del excedente de 48.00m2 a favor del señor: RAMON SASIA ARTEAGA MACIAS, por ser lindante directo, tener la ocupación del mismo y no afectar la trama urbana del sector; considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$ 85,00 cada metro cuadrado

RECEBIDO
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
MANTA



Manta

00046718

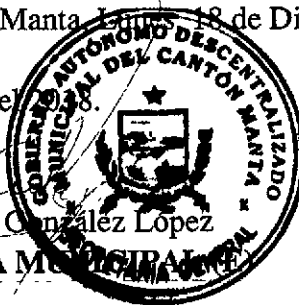


dando un valor a cancelar de \$ 4.080,00 dólares, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente., (f) Abg. María Zambrano Vera. Procuradora Síndica (E). Hace uso de la palabra el Lic. José Eduardo Velásquez García, Vicealcalde encargado de presidir la sesión, diciendo: Ojala tengamos ahora si coincidencia en los informes. *Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo:* En este caso no hay mayor inconveniente de acuerdo a lo que yo he podido revisar, ustedes conocen son espacios de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí donde como antecedentes el peticionario tuvo que incluso invertir de sus propios recursos para habilitar estos espacios que eran de riesgo o eran laderas y que con estos rellenos los fue habilitando sistema de drenaje y al hacer una nueva inspección ya lógicamente el espacio solicitante está un poco más amplio hay un excedente de 48 m² que el peticionario lo está haciendo al Municipio, que se legalicen y se le dé en venta este sobrante, si los compañeros no tienen ninguna objeción a este tema que todos tenemos la documentación y que son temas que tenemos que resolverlos aquí, yo elevo a moción: **"Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor del señor Ramón Sasía Arteaga Macías, la adjudicación del excedente de terreno de 48.00m² ubicado en la ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre, signada con clave catastral 1176117000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$85,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$4,080.00, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos y Catastros; Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal"**. Apoya la moción la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía. Acto seguido el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión, solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Sra. Mirelly Josefina Cevallos Mendoza, a favor. Ab. Fanny Adela Espinal Carrillo, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, ausente. Lic. Miriam Johana Reyes Pico, a favor. Sra. Geoconda Marisela Santana Barreto, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, proponente a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 10 votos a favor. De inmediato el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siendo las 17h37 abandona la sesión la Concejala Lic. Lady Jacqueline García Mejía. Siguen otros temas.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 050 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, 13 de Diciembre de 2017.-

LO CERTIFICO.- Manta, 13 de Diciembre del 2017.

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL



COMPROBANTE DE PAGO

19/07/2018 12:46:41

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	1303519068	NA	352266	28805
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
Legalización de un Área de terreno, que se adjudica mediante Resolución Administrativa #174- CMM-18-12-2017, amparado en el Art. 481 del COOTAD, la legalización de un excedente de terreno de 48 00 m2, con un avalúo por m2 de USD\$85 00, que suman el valor de USD\$4080 00 que corresponde al total del avalúo actual del excedente, ubicado en Ciudadela Universitaria de Manta, signada con la clave catastral 1176117000, lo que determina un valor por derecho de tierras según informe de varios departamentos Municipales.		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	4080,00	
		TOTAL A PAGAR	4080,00	
		VALOR PAGADO	1020,00	
		SALDO	3060,00	

19/07/2018 12:46:40 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T32974904

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____

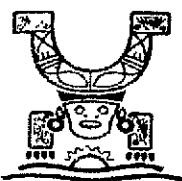
COMPROBANTE DE PAGO

19/07/2018 12:48:33

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	1303519068	NA	352267	28806
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
Legalización de un Área de terreno, que se adjudica mediante Resolución Administrativa #174- CMM-18-12-2017, amparado en el Art. 481 del COOTAD, la legalización de un excedente de terreno de 48 00 m2, con un avalúo por m2 de USD\$85 00, que suman el valor de USD\$4080 00 que corresponde al total del avalúo actual del excedente, ubicado en Ciudadela Universitaria de Manta, signada con la clave catastral 1176117000, lo que determina un valor por derecho de tierras según informe de varios departamentos Municipales.		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	3060,00	
		TOTAL A PAGAR	3060,00	
		VALOR PAGADO	3060,00	
		SALDO	0,00	

19/07/2018 12:48:31 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T840754587

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____



REPÚBLICA DEL ECUADOR

00046719



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Notario del Cantón Manta.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 09 Mayo 2019

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de

Mayo de 2019
Dr. Diego Chamorro Hepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN MANTA



Indicada, a los 09 días del mes de Mayo de 2019

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldere
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000017063

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
B. LOS LAURELES DE SAN MATEO CALLE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL

AVAILUO PROPIEDAD:
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL PREDIO:
BOCA FORTI

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO

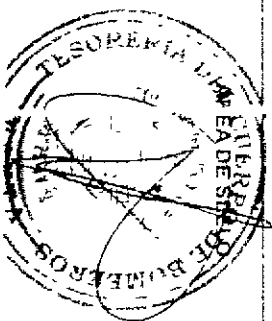
625922

CAJA

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO

13/03/2019 14:52:33



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

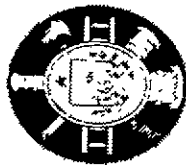
3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 11 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000017062

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1303519068

NOMBRES: ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: IMD. ULEAM MZ-MH LT. 13

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

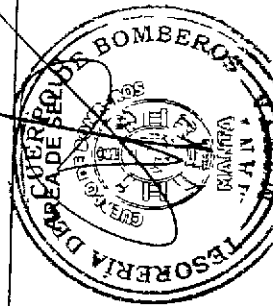
Nº PAGO:

625921

CAJA:

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO: 13/03/2019 14:51:43



DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 11 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00046720

ORIGINAL CLIENTE



COMPROBANTE DE PAGO

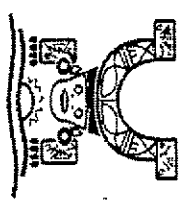
No. 121643

03/01/2019 16:15:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-17-61-17-000	48,00	14548,32	398714	121643

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1360000900001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	INMEDIACIONES ULEAM MZ MH LOTE 13	72,74
ADQUIRENTE		CONCEPTO	VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1303619068	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	NA	21,82
		Impuesto principal	94,56
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	94,56
		TOTAL A PAGAR	94,56
		VALOR PAGADO	94,56
		SALDO	0,00

EMISION 03/01/2019 16:15:16 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

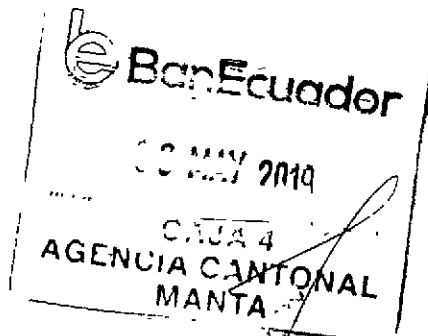
11928801952

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gub.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00046721

BanEcuador B.P.
 06/05/2019 03:38:30 OK
 CONVENIO: 2950 BCE-SOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 934541931
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo
 Efectivo: 1.00
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 1.60
 SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

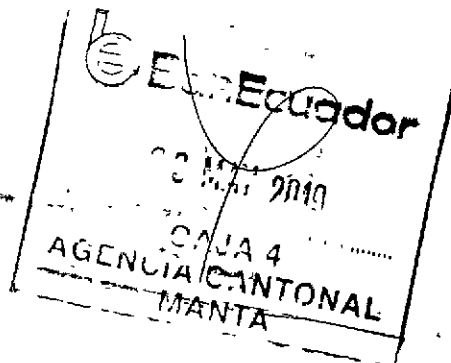
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-501-000001960
 Fecha: 06/05/2019 03:38:55

No. Autorización:
 0605201901176818352000120565010000019602019153812

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripción	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000008408



20191308005P01481

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308005P01481					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2019, (13.15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Natural	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303519068	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4080 00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308005P01481					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2019, (13.15)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303519068	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308005P01481					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DEL BIESS - ISSFA -ISSPOL- MUNICIPALIDADES - MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2019, (13.15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303519068	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							

00046723

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO.	95463 00
------------------------------	----------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°.	20191308005P01481
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2019, (13:15)
OTORGA:	NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN.	

NOTARIO ALFREDO H. CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00046724



Factura: 001-004-000008409

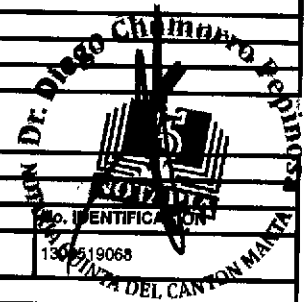


20191308005000273

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005000273

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (13 16)
COPIA DEL TESTIMONIO	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA, UNIFICACION DE LOTES, Y, COSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303519068
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO	1303519068

OBSERVACIONES:	A PETICION DE ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRVENTA, UNIFICACION DE LOTES, Y, COSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P01481 DEL 09 DE MAYO DEL 2019
----------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005000273

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (13.16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRVENTA, UNIFICACION DE LOTES, Y, COSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303519068
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303519068

OBSERVACIONES:	A PETICION DE ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRVENTA, UNIFICACION DE LOTES, Y, COSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P01481 DEL 09 DE MAYO DEL 2019
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005000273

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA	9 DE MAYO DEL 2019, (13 16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO	COMPRAVENTA, UNIFICACION DE LOTES, Y, COSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303519068
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO	09-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303519068

OBSERVACIONES:	A PETICION DE ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA UNIFICACION DE LOTES, Y, COSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P01481 DEL 09 DE MAYO DEL 2019
----------------	--

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA DEL CANTON MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

00046725

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1658

Número de Repertorio: 3361

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1658 celebrado entre :

Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303519068	ARTEAGA MACIAS RAMON SASIA	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71119	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO	1176113000	39524	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

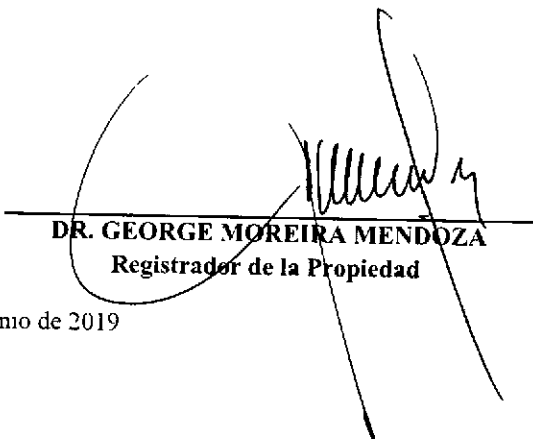
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto . COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Fecha 07-jun /2019

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 7 de junio de 2019